

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

A los efectos previstos en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, CEP IV Bubble S.à r.l. mediante este escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación a las comunicaciones mediante los hechos relevantes de fechas 1, 25 y 31 de octubre de 2018 (números de registro, respectivamente: 270065, 270827 y 271122), se informa de que, con fecha 17 de enero de 2019, se ha recibido el informe de valoración elaborado por el experto independiente, a los efectos de la justificación del precio de la oferta.

Con base en lo anterior, CEP IV Bubble S.à r.l. (“**Bubble**”) sociedad titularidad de un fondo gestionado por The Carlyle Group, ha decidido que el precio de la oferta quede fijado en 16,50 euros por cada acción de Bodegas Bilbaínas, S.A., el cual está dentro del rango de valor dado en la conclusión de su informe por el experto independiente antes mencionado.

La contraprestación de la oferta ha sido establecida por Bubble de acuerdo con el artículo 9.3 y por tanto teniendo en consideración las reglas de valoración contenidas en el artículo 10, ambos del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisiciones de valores (el “**RD 1066/2007**”), y está sujeta a la aprobación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RD 1066/2007, la solicitud de autorización de la oferta pública y el correspondiente folleto y documentación complementaria a éste exigidos por el RD 1066/2007, se presentará ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores no más tarde del 31 de enero de 2019, último día del plazo máximo de tres meses establecido en el RD 1066/2007.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos, el 21 de enero de 2019.

CEP IV Bubble S.à r.l.

Representada por David Garcelán